**0570-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con ocho minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitres.

Sustitución por renuncias en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL, en distritos y cantones de la provincia de Heredia y San José

Mediante oficio SGMG-76-2023 de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, enviada al correo electrónico de este Departamento el mismo día, la agrupación política pone en conocimiento de esta Administración Electoral, las solicitudes de sustitución por renuncias en: el distrito de Heredia del cantón Central, cantón Central y provincial de Heredia; y en la provincia de San José, renuncias que fueron gestionadas mediante oficio DRPP-1971-2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

# PROVINCIA HEREDIA

# CANTON CENTRAL DISTRITO HEREDIA

Mediante auto n° 2160-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de Heredia, cantón Central, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Víctor Hugo Viquez Chaverri, cédula de identidad 401340082, como delegado distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite a **María Daniela Villalobos Jiménez**, cédula de identidad 117450879:

#### **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
401550858	FRANCINI HIDALGO TREJOS	TERRITORIAL
117450879	MARÍA DANIELA VILLALOBOS JIMENEZ	TERRITORIAL
402360191	KIMBERLY MARIA SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL
401400996	MARVIN GERARDO MURILLO ZUÑIGA	TERRITORIAL
401040864	MERCEDES HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL
401810180	CARLOS LUIS CASCANTE RODRIGUEZ	ADICIONAL
401180302	EDUARDO MURILLO QUIROS	ADICIONAL

# **CANTON CENTRAL**

Mediante auto n° 2819-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y ocho minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política,

que la estructura de los delegados del cantón Central, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Víctor Hugo Viquez Chaverri, cédula de identidad 401340082, como delegado cantonal, por el cantón de cita y en su lugar se acredite a **María Paz Ugalde Pereira**, cédula de identidad 116670524:

#### **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
401550659	EDWIN MAURICIO CHACON CARBALLO	TERRITORIAL
401110754	HEIDY HERNANDEZ BENAVIDES	TERRITORIAL
402100934	JOSE MANUEL ULATE ROJAS	TERRITORIAL
104430531	LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS	TERRITORIAL
402050558	VICTOR ANDRES SANCHEZ GONZALEZ	TERRITORIAL
900910602	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	ADICIONAL
401180302	EDUARDO MURILLO QUIROS	ADICIONAL
401290119	OLGA SOLIS SOTO	ADICIONAL
116670524	MARIA PAZ UGALDE PEREIRA	<b>ADICIONAL</b>

# PROVINCIAL HEREDIA

Mediante auto n° 3437-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Víctor Hugo Viquez Chaverri, cédula de identidad 401340082, como delegado cantonal, por el cantón de cita y en su lugar se acredite a **Andrés Alejandro Salazar Campos.**, cédula de identidad 402240387:

#### **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
112300881	DIANA JIMENEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402100934	JOSE MANUEL ULATE ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401700924	ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302360941	MIGUEL ANTONIO CORDERO LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401290119	OLGA SOLIS SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700750997	PEDRO ROJAS GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
401940295	ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401260513	RONALD BARRANTES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110990487	SUAMY PAMELA AZOFEIFA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
402240387	ANDRÉS ALEJANDRO SALAZAR CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
	112300881 402100934 401700924 302360941 401290119 700750997 401940295 401260513 110990487	112300881 DIANA JIMENEZ SANCHEZ 402100934 JOSE MANUEL ULATE ROJAS 401700924 ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO 302360941 MIGUEL ANTONIO CORDERO LEIVA 401290119 OLGA SOLIS SOTO 700750997 PEDRO ROJAS GUZMAN 401940295 ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES 401260513 RONALD BARRANTES CAMPOS 110990487 SUAMY PAMELA AZOFEIFA SALAZAR

# PROVINCIA SAN JOSÉ

Mediante auto n° 2876-DRPP-2021 de las trece horas con diez minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la

estructura de las secretarias o movimientos de la provincia de San José, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Oscar Eduardo Nuñez Calvo, cédula de identidad 203780316, como miembro propietario del movimiento de los trabajadores por la provincia de San José, y en su lugar se acredite a **Luis Diego Mora Ramírez.**, cédula de identidad 113040598:

#### **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
110200088	ANDREA PATRICIA VALVERDE PALAVICINI	MUJERES
118050635	OSCAR ROJAS RAMOS	JUVENTUD
106670438	FRANCISCO MONTOYA MORA	COOPERATIVO
113040598	LUIS DIEGO MORA RAMIREZ	<b>TRABAJADORES</b>

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el <u>veintiséis de octubre del dos mil veinticinco</u>.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCVmch//jfg/yag

C.: Exp. n.° 14736-68, partido LIBERACION NACIONAL

Ref., No.: S(4036,4044,4046,4084)-2023